



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una adecuada participación y consulta de los trabajadores en los temas relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional en las áreas de trabajo de Gold Fields.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas actividades de participación y consulta establecidas para el Sistema Integrado de Gestión SSYMA de las áreas operativas y administrativas de Gold Fields, así como a todos sus contratistas y visitantes.

3. DEFINICIONES

3.1 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Órgano paritario constituido en igual número por funcionarios de Gold Fields y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por los requerimientos legales aplicables, nombrados para considerar los asuntos de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.2 Gold Fields La Cima S.A.: En adelante se denomina Gold Fields.

3.3 Participación y Consulta: Proceso mediante el cual los trabajadores se ven involucrados y pueden expresar su opinión respecto a temas de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.4 Personal directivo (Oficial): Son los puestos que ocupan cargos de dirección o son responsables de áreas o procesos, como: vicepresidentes, Gerentes, Sub Gerentes, Superintendentes y Jefes.

3.5 Personal no directivo (Staff): Son los puestos que no asumen cargo de dirección o responsabilidad de áreas o procesos, como: Supervisores, Coordinadores, Asistentes, Analistas, otros.

3.6 Representante de Seguridad de los Trabajadores: Trabajador que no forman parte del personal de dirección de la empresa y personal calificado como de confianza, con o sin capacitación recibida en Seguridad y Salud Ocupacional, elegido por medio de elecciones convocadas por la organización más representativa de los trabajadores o por Gold Fields, según corresponda, para representar a los trabajadores por (02) años ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Esta definición es equivalente a la de Representante de los Trabajadores del MINEM.

3.7 Representantes de Gold Fields: funcionarios, pertenecientes al personal de dirección y personal calificado como de confianza de Gold Fields, que participan en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.8 Sistema Integrado de Gestión (SSYMA): Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en sus procesos. Gold Fields ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones.

3.9 Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional: Trabajador capacitado, elegido por los trabajadores de Gold Fields con menos de veinte (20) trabajadores. El supervisor tiene las mismas obligaciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 2 de 10

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente/Superintendente de Área

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento en el área bajo su responsabilidad.
- Gestiona las reuniones del comité de SSO (todos los meses)

4.2. Supervisor General/Jefe de Área

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento por parte de los supervisores del área bajo su responsabilidad.

4.3. Supervisor

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento por parte de los trabajadores del área bajo su responsabilidad.

4.4. Trabajador

- Participar activamente en el proceso de Gestión de Riesgos y Gestión de Cambio cuando se les requiera.
- Realizar el IPERC Continuo antes de iniciar el trabajo
- Participar en el Análisis Seguro de Tareas (AST) cuando se les requiera.
- Participar activamente en el proceso de elección del Representante Seguridad de los Trabajadores.

4.5 Representante de Seguridad de los Trabajadores

- Dar respuesta y canalizar en forma constante las inquietudes sobre seguridad y salud ocupacional de los trabajadores.
- Participar mensualmente en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Cumplir con las funciones asignadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.6 Área de Seguridad y Salud Ocupacional

- Dirigir y verificar la ejecución elección de los Representantes de Seguridad de los Trabajadores.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Generales	Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional	<p>5.1. En Gold Fields se proporcionan los mecanismos de participación y consulta mediante la elección de los Representantes de los trabajadores, el tiempo mediante las reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, la formación a través del programa de capacitación para los miembros del Comité y la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.2. En Gold Fields la consulta y participación se realiza a través de actividades que aseguran que tanto trabajadores de Gold Fields como de las Empresas Contratistas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Estén involucrados apropiadamente en la identificación de peligros, evaluación y determinación de controles.	-----



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 3 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">➤ Estén involucrados en la investigación de incidentes➤ Estén involucrados en el desarrollo de la Política del Integrada del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional.➤ Sean consultados cuando exista algún cambio que afecte su Seguridad y Salud Ocupacional.➤ Estén representados en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.➤ Participar en verificaciones, inspecciones, supervisiones, auditorías y/o fiscalizaciones de seguridad y salud ocupacional realizadas por Gold Fields y/o por la autoridad competente. <p>5.3. La consulta y participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y determinación de controles es un proceso continuo para lo cual se han definido los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SSYMA-P02.01).➤ Procedimiento de IPERC Continuo y Análisis de Trabajo Seguro (SSYMA-P02.03).➤ Procedimiento de Gestión Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSYMA-P02.02). <p>5.4. La consulta y participación de los trabajadores cuando exista algún cambio que afecte su Seguridad y Salud Ocupacional se realiza de acuerdo en lo establecido en el procedimiento de Gestión del Cambio (SSYMA-P02.16) y a través del respectivo Representante de Seguridad de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.5. La representación de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional es a través del respectivo Representante de Seguridad de los Trabajadores de acuerdo con lo establecido en el presente procedimiento.</p> <p>5.6. El proceso de consulta y participación se lleva a cabo determinando, minimizando y eliminando los obstáculos o barreras para el proceso, para lo cual contamos con los Representantes de los Trabajadores en el</p>	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 4 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por ejemplo: Evitando la falta de respuesta a los aportes o sugerencias de los Trabajadores, reduciendo las barreras de idioma o alfabetización, protegiendo al personal de represalias o amenazas de represalias indicado en el Código de Conducta.</p> <p>5.7. La Consulta de los Trabajadores (No Directivos) debe hacer énfasis en los siguientes aspectos, a través del respectivo Representante de Seguridad de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ La determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, para lo cual se cuenta con la Matriz de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas (SSYMA-P02.15-F03).➤ El establecimiento de la política de Seguridad y Salud Ocupacional.➤ La asignación de nuevos roles o cambios en las responsabilidades y autoridades de la organización, que puedan afectar al desempeño de la seguridad y salud ocupacional definidos en el documento Descripciones de Puesto y organigrama.➤ La determinación de cómo cumplir los requisitos legales y otros requisitos, para lo cual se cuenta con el procedimiento Gestión de Requisitos Legales y otros requisitos (SSYMA-P02.05).➤ El establecimiento de los objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional y la planificación para lograrlos, para lo cual se cuenta con el documento Objetivos, Metas y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Energía (SSYMA-M01.01-F01).➤ La determinación de los controles aplicables para la contratación externa, las compras y los contratistas, para lo cual se cuenta con el procedimiento Criterios de SSO, MA y Energía para Contratistas y Proveedores (LYC-P-80).➤ La determinación de qué necesita seguimiento, medición y evaluación, descrito en el procedimiento Evaluación y Monitoreo del Desempeño (SSYMA-P04.01).➤ La planificación, el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de programas de auditoría, descrito en el	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 5 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>procedimiento Auditoría (SSYMA-P04.07) y el aseguramiento de la mejora continua mediante los diferentes elementos del Sistema Integrado de Gestión SSYMA.</p> <p>5.8. La Participación de los trabajadores (no directivos) debe enfatizar en los siguientes temas, a través del respectivo Representante de Seguridad de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ La determinación de los mecanismos para su consulta y participación, descritos en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-R03.07).➤ La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos y oportunidades, descrito en los procedimientos Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SSYMA-P02.01), Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSYMA-P02.02) e IPERC continuo y Análisis de Trabajo Seguro (ATS) (SSYMA-P02.03), Proyectos de Innovación (SSYMA-P02.14) y Matriz de riesgos.➤ La determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud Ocupacional, descrito en Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SSYMA-P02.01), Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSYMA-P02.02) e IPERC continuo y Análisis de Trabajo Seguro (ATS) (SSYMA-P02.03).➤ La determinación de los requisitos de competencia, las necesidades de formación, la formación y la evaluación de la formación, definidos en el procedimiento Capacitación (SSYMA-P03.03).➤ La determinación de qué información se necesita comunicar y cómo hacerlo en temas de seguridad, salud ocupacional, descrito en el procedimiento Comunicación (SSYMA-P03.06).➤ La determinación de medidas de control y su implementación y uso eficaces. La participación del personal se cumple a través de los procedimientos Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SSYMA-P02.01), Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSYMA-P02.02) e IPERC continuo y Análisis Seguro de Tareas (AST) (SSYMA-P02.03).	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 6 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		5.9. La investigación de los incidentes de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-P04.05) y no conformidades y la determinación de las acciones correctivas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas (SSYMA-P04.06).	
Representante de seguridad de los trabajadores	Organización Sindical más representativa de los trabajadores o por Gold Fields Representante de Seguridad de los Trabajadores	5.10. Las Funciones de los Representantes de Seguridad de los Trabajadores están definidos en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-R03.07). 5.11. Gestionar la elección de los Representantes de Seguridad de los Trabajadores cada dos años, los candidatos deben ser trabajadores que no forman parte de la dirección de la empresa y personal no calificado como de confianza. 5.12. El proceso de elección del Representante de Seguridad de los Trabajadores debe cumplir con lo indicado en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-R03.07) y el Anexo N° 02 del D.S. N° 024-2016-EM modificado por D.S. 023-2017 EM, para lo cual se utilizan los formatos referenciales del MINTRA. R.M.148-2012-TR. 5.13. El desempeño y conducta de los Representantes de Seguridad de los Trabajadores debe demostrar permanente compromiso con la seguridad, debiendo asumir responsabilidad adicional en su área de trabajo para atender los asuntos de Seguridad y Salud Ocupacional. 5.14. Mantener comunicación constante con sus compañeros de trabajo y debe servir como nexo con el supervisor y el área de Seguridad y Salud Ocupacional para transmitir las inquietudes de estos. 5.15. Participar activamente cuando sea pertinente en las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional, como mínimo participa en: ➤ Inspecciones Internas	Formatos referenciales del MINTRA R.M.148-2012-TR.



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 7 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">➤ Reuniones Grupales➤ Observación de Tareas➤ Investigación de Incidentes➤ Revisión de Procedimientos para Control de Riesgos Operacionales.➤ Inspección del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional➤ La Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC). <p>5.16. Los Representantes de Seguridad de los Trabajadores participan en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional donde presentan los temas que a su consideración deben ser tratados a este nivel o que no están siendo correctamente tratados a nivel del área específica.</p>	
Comité de seguridad y salud Ocupacional	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	<p>5.17. Las funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional están definidas en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-R03.07).</p> <p>5.18. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe tener carácter paritario y se reúne de manera ordinaria dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes para analizar y evaluar el avance de los objetivos y metas establecidos en el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional y extraordinariamente para analizar incidentes fatales.</p> <p>5.19. El quórum mínimo para sesión del Comité es la mitad más uno de sus integrantes. Caso contrario, dentro de los ocho (8) días subsiguientes, el presidente cita a nueva reunión, la cual se lleva a cabo con el número de asistentes que hubiere, levantándose en cada caso el acta respectiva.</p> <p>5.20. El Comité se reuniría en forma extraordinaria a convocatoria de su presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros, o en caso de ocurrir un accidente mortal.</p> <p>5.21. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es integrado por los siguientes miembros:</p>	-----



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 8 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">➤ Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional.➤ Sub Gerente de Salud.➤ Otros integrantes: titulares y suplentes designados por escrito por Gold Fields.➤ Representantes de los trabajadores ante el Comité de SSO. <p>5.22. Los miembros titulares y suplentes se deben registrar en el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.23. Los suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deben participar únicamente por ausencia o por vacancia de un titular.</p> <p>5.24. Realizar una inspección en un área de trabajo después de cada reunión del Comité de seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.25. En caso de renuncia o cese de un Miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (representante del empleador), y ya no se cuente con miembros alternos, la gerencia general nombrará su reemplazo y enviará una carta notificando a los demás representantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en caso de ausencia o renuncia de un Representante de los trabajadores debe participar un representante suplente como reemplazo al cargo para el periodo en curso, hasta realizar una nueva elección, previo al finalizar el periodo correspondiente. Si hubiera una renuncia de mayor número de representantes de los trabajadores, agotándose los miembros alternos, conllevando a falta de paridad o quorum, se tendrán que sostener reuniones extraordinarias hasta el fin del periodo.</p> <p>5.26. Revisar y aprobar los mapas de riesgo, el cual deberá ser exhibido para conocimiento de los trabajadores.</p> <p>5.27. Consultado sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.</p>	<p>Carta de Nombramiento por Reemplazo de Miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-P03.07-F05)</p>



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 9 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<i>Reunión Mensual de SSO GF - Contratistas</i>	<i>Supervisor general de seguridad ocupacional</i>	<i>5.28. Reunión Mensual con los responsables de seguridad y salud ocupacional de las EECC. Esta reunión debe ser convocada por el supervisor general de seguridad ocupacional.</i>	
	<i>Supervisión de Seguridad y Salud ocupacional de GF y empresas contratistas.</i>	<i>5.29. Reunión mensual donde se revisa temas relevantes de seguridad y salud ocupacional identificados durante el mes anterior, tendencias de los datos estadísticos en SSO y mejoras que se vienen realizando o propuestas de mejoras a trabajar en materia de SSO.</i>	

6. ANEXOS

N.A.

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

7.1. Formato Carta de Nombramiento por Reemplazo de Miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-P03.07-F05).

7.2. Formatos referenciales del MINTRA para el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1. Ley N^o 29783 Ley de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, Art. 19, 22, 24, 25, 36, 77, 82 y 104.

8.2. D.S. 024-2016 EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería; Art. 7, 43, 62 y 64.

8.3. D.S. 023-2017 EM Modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería; Art. 60, 61 y 63.

8.4. Norma ISO 45001:2018, Requisito 5.4.

8.5. Resolución Ministerial 148-2012-TR.



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 13

Página 10 de 10

9. REVISIÓN

9.1 Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Benjamín Carpio	Freddy Toribio	Freddy Toribio	Gerente de Operaciones
Ingeniero de Higiene Industrial Senior	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	
Fecha: 12/08/2024			Fecha: 19/09/2024